AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° AI-INF-SR-008-2026

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE INFORMES DE AUDITORÍA, AL 30 DE JUNIO DE 2026

SERVICIO DE SEGUIMIENTO

PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2026

AGOSTO, 2026

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057Apdo.: 298-7050
Auditoría Interna Ext.: 4439/4440/4441 auditoriainterna@muni-carta.go.cr

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 1

2 RESULTADOS OBENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL 4

3 CONCLUSIÓN 9

4 ANEXO 10

4.1 Anexo N°1 10

1 INTRODUCCIÓN

Conforme el marco técnico jurídico aplicable y a lo consignado tanto en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: "*Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028*" respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado *"Servicio de Seguimiento*" el cual refiere al "*establecimiento e implementación de los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna…*" y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2026, específicamente en lo concerniente a *"…verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna…",* este Despacho Auditor procede a presentar el actual informe de seguimiento de recomendaciones.

La Auditoría Interna como actividad independiente, objetiva y asesora, genera valor público a través de los productos que resultan de los servicios de auditoría interna que ejecuta en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la prevención de la materialización de situaciones de riesgo que puedan afectar el uso adecuado de los recursos públicos y, por consiguiente; procurar brindar seguridad razonable a la ciudadanía respecto a la transparencia en las actuaciones de la Administración Municipal; lo anterior, incluye como productos resultantes, los informes de auditoría los cuales han sido comunicados oficialmente, tanto al jerarca como a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las recomendaciones giradas, cuyo incumplimiento afecta negativamente la gestión municipal respecto a la mejora de procesos, procedimientos, sistemas, entre otros; así como de auditoría, siendo ello acciones que disminuyen el valor agregado que se pretende brindar.

Así las cosas, este Despacho remite para conocimiento y su debida atención del Concejo Municipal, el presente Informe de Seguimiento de Recomendaciones número AI-INF-SR-008-2026, donde se detallan las oportunidades de mejora pendientes de cumplimiento por ese Órgano Colegiado; recomendaciones que fueron emitidas con la intención de solventar las deficiencias de control interno identificadas en distintos informes de auditoría cursados al 30 de junio de 2026, siendo que la oportuna atención a estas, coadyuvaría en el desempeño de las labores municipales, el fortalecimiento del sistema de control interno institucional, e

impactaría positivamente en la gestión municipal y el servicio público prestado a la ciudadanía cartaginesa.

De esta manera, el presente producto de auditoría es remitido con la finalidad que ese órgano colegiado, como destinario de las recomendaciones giradas en los productos de auditoría, cuente con un insumo que le oriente en el proceso de toma de decisiones a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a las oportunidades de mejora en estado PENDIENTE y EN PROCESO de atención. Lo anterior, en línea con lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 12 inciso c) "***Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno***. *En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:* (...) *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.* (…)"

Cabe indicar que, los estados de cumplimiento de las recomendaciones (oportunidades de mejora), se catalogan en tres posibilidades, siendo así su interpretación:

- ✓ PENDIENTE: concierne a aquella recomendación de la cual no consta evidencia respecto a la implementación parcial o total de esta por parte del destinatario y responsable de su atención.

- ✓ EN PROCESO: concierne a aquella recomendación de la cual consta evidencia respecto a la implementación de esta parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.

- ✓ CUMPLIDA: concierne a aquella recomendación de la cual consta evidencia respecto a la implementación total (efectiva) de esta por parte del destinatario y responsable de su atención.

- ✓ AÚN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN: concierne a aquella recomendación cuyo plazo de implementación otorgado al destinatario y responsable de su atención aún no ha vencido, por lo que se encuentra dentro del término establecido para su debida observancia y cumplimiento.

Por último, no se omite manifestar que, los hallazgos determinados en las auditorías realizadas, en los que se sustentan las recomendaciones giradas en los respectivos informes de auditoría, pueden ser consultados en el respectivo expediente del acuerdo municipal debidamente conformado según el artículo 46 del Código Municipal y en custodia del Departamento de Secretaría General.

2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL

Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría cursados al 30 de junio de 2026, cuyo destinatario y responsable de su implementación corresponde al Concejo Municipal; lo que permitió a esta Auditoría Interna determinar su estado de implementación.

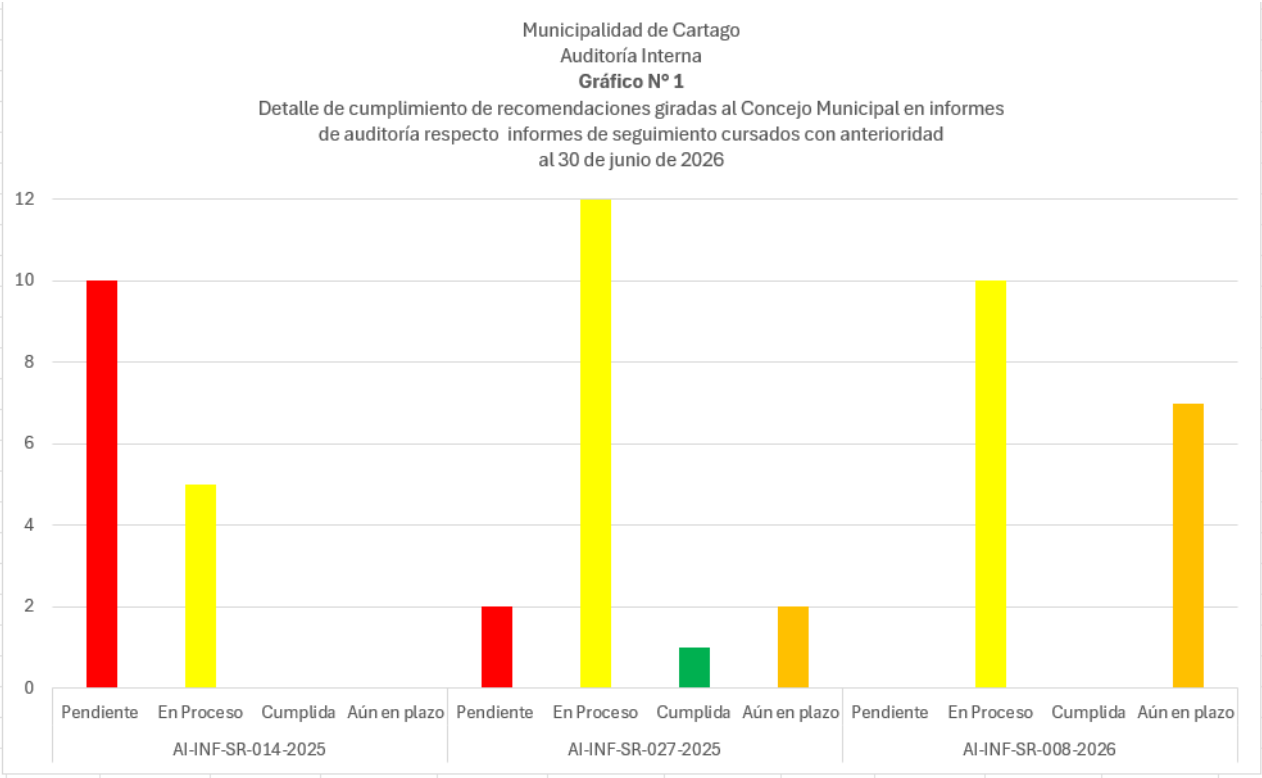
Municipalidad de Cartago
Auditoría Interna
Cuadro N° 1
Estado de cumplimiento del seguimiento de recomendaciones giradas en informes de auditoría al Concejo Municipal
al 30 de junio de 2026

Destinatario/ Responsable	Acumulado			
	PENDIENTE	EN PROCESO	CUMPLIDAS	AÚN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN
CONCEJO MUNICIPAL	-	10	-	7

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.

En esa línea, conforme lo consignado en el Cuadro N°1 y el Anexo N°1 se determinó que, al 30 de junio de 2026 se mantienen activas un total de diecisiete (17) recomendaciones giradas al Concejo Municipal producto de los respectivos informes de auditoría cursados, de las cuales dieciséis (16) fueron consideradas en el último estado comunicado en informe número AI-INF-SR-027-2025 contenido en oficio número AI-OF-341-2025 del 18 de diciembre de 2025, cuyo estado de atención se mantiene sin variación.

No obstante, este Despacho Auditor considera oportuno aclarar que, en el informe anterior, por error involuntario, se consignaron dos (2) recomendaciones con estado de atención PENDIENTE y dos (2) recomendaciones con estado de EN PROCESO; siendo lo correcto clasificarlas bajo el estado AÚN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN, conforme al plazo de implementación otorgado y aún vigente para su debida atención.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior se encuentran distribuidas por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el informe auditor donde fue consignada; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°1.

- ✓ Respecto al periodo 2018 existen dos (2) recomendaciones en estado de atención EN PROCESO.

- ✓ Respecto al periodo 2021 existen cuatro (4) recomendaciones en estado de atención EN PROCESO.

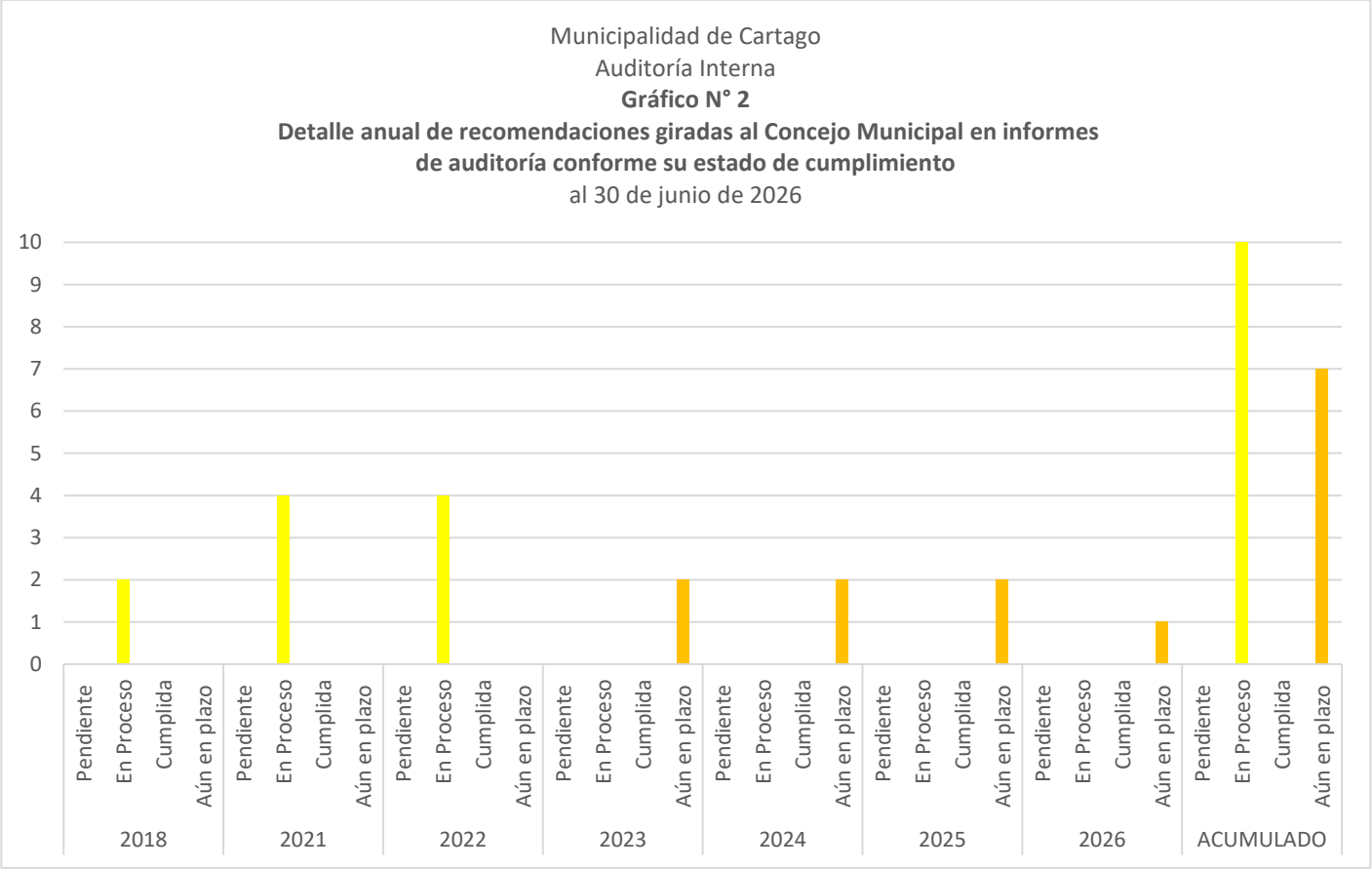
- ✓ Respecto al periodo 2022 existen cuatro (4) recomendaciones en estado de atención EN PROCESO.

- ✓ Respecto al periodo 2023 existen dos (2) recomendaciones AÚN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN.

- ✓ Respecto al periodo 2024 existe dos (2) recomendaciones AÚN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN.

- ✓ Respecto al periodo 2025 existe dos (2) recomendaciones AÚN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN.

- ✓ Respecto al periodo 2026 existe una (1) recomendación AÚN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Corolario a lo anterior, respecto al plazo de implementación y conforme lo detallado en el Anexo N° de las diez (10) recomendaciones con estado de atención EN PROCESO se denota que en lo concerniente a la columna "*DÍAS DE VENCIMIENTO*"[1], es decir, los días transcurridos desde la fecha en que cada una de las recomendaciones debió estar debidamente cumplida y hasta el corte al 30 de

[1] Días de vencimiento calculados con base a el promedio de días hábiles laborales anuales

junio de 2026; logra definir esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ Dos (2) recomendaciones con el plazo de implementación vencido **MAYOR A SIETE (7) AÑOS.**

- ✓ Seis (6) recomendaciones con el plazo de implementación vencido **MAYOR A CUATRO (4) AÑOS.**

- ✓ Dos (2) recomendaciones con el plazo de implementación vencido **MAYOR A TRES (3) AÑOS.**

Por otra parte, las diecisiete (17) oportunidades de mejora pendientes de ejecutar por parte de ese Órgano Colegiado, buscan solventar las deficiencias identificadas como hallazgos en los respectivos informes de auditoría; cuya atención podría coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la administración de riesgos contenida en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; por consiguiente, incidiendo positivamente en el servicio público prestado a la ciudadanía y proporcionando seguridad en la consecución de objetivos relacionados con: (1) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; (2) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; (3) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y (4) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Entre las debilidades de control interno asociadas a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en sus informes, cuyo destinatario y responsable del cumplimiento es el Concejo Municipal, se encuentran hallazgos principalmente sobre:

- ✓ Debilidades en Patrocinios en el CCDRC.
- ✓ Inexistencia de un marco normativo interno que regule el proceso de planillas del CCDRC.
- ✓ Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales en el CCDRC
- ✓ Debilidades en la conformación de los expedientes de personal del CCDRC
- ✓ Desactualización de la normativa interna de la Municipalidad y falta de concordancia e integración, en relación al proceso de permisos de construcción.

- ✓ Debilidades en el establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional.
- ✓ Debilidades en la implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en la gestión municipal.
- ✓ Debilidades en el ambiente de control a favor de la Integridad y la Prevención de la Corrupción.
- ✓ Debilidades es la Gestión de los Riesgos de Corrupción
- ✓ Debilidades relacionadas a la Participación Ciudadana y Transparencia.
- ✓ Desactualización de la normativa interna de la Municipalidad y falta de concordancia e integración, en relación con el proceso de selección y nombramiento en propiedad de personal municipal.
- ✓ Debilidades de control en la ejecución de los nombramientos en propiedad del personal municipal nombramiento Interinos y de Contratación de Ocasionales.
- ✓ Debilidades de control relacionadas al PMGIRSC 2021-2026
- ✓ Debilidades de control interno asociadas al proceso de la gestión integral de residuos.
- ✓ Debilidades de control relacionadas a la Elaboración e implementación (incluye aprobación y divulgación) de los Programas Sociales Selectivos (PSS).
- ✓ Debilidades en la ejecución y seguimiento de los Programas Sociales Selectivos.

3 CONCLUSIÓN

POR TANTO, mediante el presente informe se pone en conocimiento y para atención del Órgano Colegiado el estado de las recomendaciones giradas a este, y además, se insta al Concejo Municipal, en su condición de máximo jerarca administrativo en temas de control interno[2] y también destinario de las recomendaciones giradas en los productos de auditoría, a tomar las decisiones que correspondan a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a las diecisiete (17) oportunidades de mejora, de las cuales diez (10) presentan un estado de atención EN PROCESO con un plazo anual promedio transcurrido desde su remisión, mismo que va desde **MAYOR A TRES (3) AÑOS**, hasta **MAYOR A SIETE (7) AÑOS;** así como, de las restantes siete (7) recomendaciones AÚN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN.

MELVIN ELIAS CORTES MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MELVIN ELIAS CORTES MORA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.17 09:58:57 -06'00'

Lic. Melvin Cortés Mora
Auditor Interno

YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2026.08.14 12:15:39 -06'00'

Licda. Yessi Arce Arroyo
Profesional de Auditoría

[2] Oficio 03403 DJ-0417-2011 del 13 abril 2011. Contraloría General de la República.

4 ANEXO

4.1 Anexo N°1

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
AUDITORIA INTERNA

Herramienta Consolidado de Productos SSAS-CP-01 para Seguimiento de Recomendaciones contenidas en Informes de Auditoria

#	Año	N° Informe	Nombre de informe	RECOMENDACIÓN	Plazo	Fecha de vencimiento	Prórroga	Responsable	Estado para seguimiento al I semestre, 2026			VENCIMIENTO DÍAS	VENCIMIENTO AÑOS	AL 30/11/2025	AL 30/06/2025
									Oficio de Seguimi	Oficio Respues	Estado de aten			ÚLTIMO ESTADO COMUNICAD	ANTEPENÚLTIMO ESTADO COMUNICADO
1	2018	AI-INF-003-2018	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC	4.2. Ordenar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago mediante acuerdo, se remita a la Auditoría Interna y a ese Concejo Municipal, un cronograma donde se indique al menos: responsables, plazo y actividades que se llevarán a cabo para corregir las debilidades de control interno detalladas en el punto 2.1 de este informe. Para la atención de dicha recomendación cuenta con un plazo de hasta ocho (8) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional.	Ocho (8) días hábiles contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional., contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional.	08/10/2018	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25	EN PROCESO	2016	7.8	EN PROCESO	En proceso
2	2018	AI-INF-003-2018	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC	4.3. Requerir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago mediante acuerdo, un informe mensual sobre los resultados del uso de donaciones recibidas por parte de ese Comité y en caso de no recibirse durante el mes, hacerlo del conocimiento del Concejo Municipal, mediante oficio certificado. Para la atención de dicha recomendación cuenta con un plazo de hasta ocho (8) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional.	Ocho (8) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional.	08/10/2018	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25	EN PROCESO	2016	7.8	EN PROCESO	En proceso
3	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa elevada por el CCDRC según la recomendación número 4.2.b) de este informe.	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	16/08/2021	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25	EN PROCESO	1271	4.9	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
4	2021	AI-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.1 b) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación al reglamento de funcionamiento del CCDRC elevada por el ente adscrito según la recomendación número 4.2.b) de este informe.	Nueve (9) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final	16/11/2021	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta N°151-2026 Artículo 25	EN PROCESO	1205	4.6	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
5	2021	AI-INF-003-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos que rigen el proceso de permisos de construcción, según la recomendación número 4.2.b) de este informe.	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	31/03/2022	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25	EN PROCESO	1130	4.3	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
6	2021	AI-INF-003-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	4.1 b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	31/03/2022	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25	EN PROCESO	1108	4.3	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
7	2022	AI-INF-001-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)	4.1 Como Máximo Jerarca Institucional en temas de Control Interno con funciones de tipo político y normativo, se analicen sus funciones, se contemplen sus riesgos asociados y se incorpore su accionar dentro del SEVRI.	Tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	10/08/2022	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25 Acta 164-2026 Art 15	EN PROCESO	995	3.8	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
8	2022	AI-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.1 Emitir una política para direccionar a la Corporación Municipal hacia una cultura de materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción y, una vez aprobada vía acuerdo municipal, sea remitida a la Administración para que sea incorporada definición de las prioridades estratégicas y el compromiso de la institución con la ética para robustecer el ambiente de control, del Sistema de Control Interno Institucional.	Tres meses (3) calendario.	16/08/2022	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25	EN PROCESO	1010	3.9	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
AUDITORIA INTERNA

Herramienta Consolidado de Productos SSAS-CP-01 para Seguimiento de Recomendaciones contenidas en Informes de Auditoria

#	Año	N° Informe	Nombre de informe	RECOMENDACIÓN	Plazo	Fecha de vencimiento	Prórroga	Responsable	Estado para seguimiento al I semestre, 2026			YENCIMIENTO DÍAS	YENCIMIENTO AÑOS	AL 30/11/2025	AL 30/06/2025
									Oficio de Seguim	Oficio Respues	stado de ate			ÚLTIMO ESTADO COMUNICADO	ANTEPENÚLTIMO ESTADO COMUNICADO
9	2022	AI-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.2 Instar a la Alcaldía Municipal para que, proceda a atender, conforme los plazos otorgados, las recomendaciones contenidas en el presente informe y que, posteriormente, eleve al Jerarca Institucional, la normativa propuesta y necesaria, relacionada con mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción, para su respectiva aprobación vía acuerdo municipal, acorde con las competencias conferidas por el Código Municipal.	Un (1) mes calendario	16/06/2022	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25	EN PROCESO	1053	4.1	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
10	2022	AI-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.3 Instar a la Alcaldía Municipal para que, instaure el "Programa de ética pública que le acerque a los administrados en una relación de transparencia y responsabilidad política" considerado en el Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Cartago y Licda Paola Alvarenga Barragán y Lic. Ewald Acuña Blanco, aprobado por esa	Un (1) mes calendario	16/06/2022	NO	Concejo Municipal	AI-OF-112-2026 del 03/04/2026	Acta 152-2026 Art 25	EN PROCESO	1053	4.1	EN PROCESO	Pendiente/No cumplida
11	2023	AI-INF-001-2023	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y manuales institucionales que rigen el proceso de selección y nombramiento de personal municipal, según la recomendación número 4.2.b) de este informe.	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	18/11/2023	30/06/2026 Oficio AI-OF-283-2025	Concejo Municipal			AUN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN	0	0.0	PENDIENTE	Pendiente/No cumplida
12	2023	AI-INF-001-2023	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL	4.1 b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	18/11/2023	30/06/2026 Oficio AI-OF-283-2025	Concejo Municipal			AUN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN	0	0.0	PENDIENTE	Pendiente/No cumplida
13	2024	AI-INF-003-2024	INFORME DE AUDITORÍA SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL - NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y CONTRATACIÓN DE OCASIONALES	a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y manuales institucionales que rigen el proceso de selección y nombramiento de personal municipal, según la recomendación número 4.4.c) del presente informe.	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	30/03/2025	30/06/2026 Oficio AI-OF-283-2025	Concejo Municipal			AUN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN	0	0.0	EN PROCESO	En proceso
14	2024	AI-INF-003-2024	INFORME DE AUDITORÍA SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL - NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y CONTRATACIÓN DE OCASIONALES	b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	30/03/2025	30/06/2026 Oficio AI-OF-283-2025	Concejo Municipal			AUN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN	0	0.0	EN PROCESO	En proceso
15	2025	AI-INF-002-2025	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	**4. 1 A** Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y el plan municipal para la gestión integral de residuo que rigen el proceso de la gestión integral de residuos según la recomendación número 4.3.a) y 4.3.b) del presente informe,	Un (1) año calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	17/10/2026	NO	Concejo Municipal	AI-OF-125-2026 del 10/04/2026	Acta N°151-2026 Artículo 27. Acta N°164-2026 Artículo 14	AUN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN	0	0.0	PENDIENTE AÚN CON PLAZO	No fue consignado por la fecha de emisión
16	2025	AI-INF-002-2025	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	**4. 1 B** Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios y de planificación resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.	Un (1) año calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	17/10/2026	NO	Concejo Municipal	AI-OF-125-2026 del 10/04/2026	Acta N°151-2026 Artículo 27. Acta N°164-2026 Artículo 14	AUN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN	0	0.0	PENDIENTE AÚN CON PLAZO	No fue consignado por la fecha de emisión
17	2026	AI-INF-002-2026	Auditoría de Carácter Especial sobre: la gestión del Area Social -Programas Sociales Selectivos-	4.1.1 Resolver, una vez recibidos los expedientes concernientes a los Programas Sociales Selectivos conforme la recomendación 4.1.3, a fin de pronunciarse, mediante acuerdo municipal debidamente motivado, sobre su aprobación, ajuste o rechazo, conforme a las competencias que le confiere el ordenamiento jurídico y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Cartago para la Regulación del Diseño e Implementación de los Programas Sociales Selectivos. Para tales efectos, el Concejo Municipal deberá verificar que los programas diseñados e implementados posterior a la entrada en vigencia del reglamento en cita, cuenten con los análisis técnicos, legales y administrativo-financieros exigidos, así como con una adecuada delimitación programática, responsables definidos y alineación con los objetivos estratégicos institucionales, de manera que cualquier decisión adoptada se fundamente en criterios de legalidad, razonabilidad, sostenibilidad y uso eficiente de los recursos públicos.	**Dos (2) meses calendario contado a partir del acuse de recibo de los expedientes supra.**	19/08/2027	NO	Concejo Municipal	**Por la fecha de emisión en cuarto oficio de seguimiento cerrado**	Acta 162-2026 Art 21	AUN EN PLAZO PARA SU ATENCIÓN	0	0.0	No fue consignado por la fecha de emisión	No fue consignado por la fecha de emisión

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramientas SS-AS-FAS-01

Nota: la columna “DÍAS DE VENCIMIENTO” fue calculada con base en días hábiles laborales.